FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Bogotá, 1 de Marzo de 2019

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario SUBATOURS SAS NIT 800.075.003-6

Dirección Cra 92 No 147B-68 Teléfono 6803999 Fax 6803999

Departamento Cundinamarca Ciudad Bogotá Municipio Bogota

Denominación de la cuenta **Corriente** _28806169-0 banco de Occidente

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: Rodriguezs@subatours.com.co SI (_x__)

TELÉFONO: 6803999 SI (__x__)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera BANCO DE OCCIDENTE Código _____

Sucursal Avenida Chile Código_____Ciudad Bogota

Dirección _____Teléfono_____
Fax_____

Número de la cuenta 28806169-0

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

FORMULARIO No. 4

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Bogotá, 1 de marzo de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA
Carera 14 41-61, Barrio los Laureles
Montería – Córdoba

Ref.: Proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN ARSAN MEMOT MIC 020-2019,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y/O PASAJES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, QUE POR SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER CIUDAD DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD), IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y/O SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE INTERURBANO".**

Yo Gustavo Delgado Garavito , Identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.020.189 expedida en Bogotá representante legal de la Empresa SUBATOURS SAS con Nit. N°800.075.003-6 manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad aportes en linea y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es:

Cordialmente;

MAGDA LUCIA FRANCO ORTEGÓN.
Revisor Fiscal
T. P- 46051-T.

Cordialmente,
GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

Gustavo Delgado Garavito
Representante legal
CC. 17020189

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
BASE NAVAL ARC "BOGOTA"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Que el suscrito **COMANDANTE DE BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"**
NIT. 800141644-1

CERTIFICA

Que la firma **SUBATOURS.**, con **NIT No. 800.075.003-6**, suscribió el Contrato N° 276-ARC-DIABA-2015, con la Dirección de Abastecimientos Armada Nacional hoy **BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ**, el 18 de noviembre de 2015 y su ejecución fue hasta el 30 de julio de 2016.

QUE EL OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación del servicio de transporte de personal (aéreo, terrestre y fluvial) y alimentación (plato servido y refrigerios) durante el proceso de reclutamiento de la Armada Nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Tres mil novecientos catorce millones trescientos mil pesos ($3.914.300.000,00) mcte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

PRIMERA MODIFICACION (PRORROGA): Modificar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2016.

SEGUNDA MODIFICACION (ADICION): Adicionar la suma de Trescientos cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos ($343.747.953,00) mcte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Cuatro mil doscientos cincuenta y ocho millones cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos ($4.258.047.953,00) mcte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Tipo de contrato: Prestación de Servicios

Los servicios se recibieron en las cantidades y calidades exigidas, acuerdo plazo estipulado en el contrato.

Calificación de la ejecución.

BUENO __X__ REGULAR _____ MALO____

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

Capitán de Navío **CARLOS EFRAÍN CUESTA MATEUS**
Comandante Base Naval ARC "Bogotá"

Vo. Bo: Jurídico. TN John Freddy Guzmán Charry

Proyectó: AS08 Martha Cecilia Rodríguez Varón

59

FORMULARIO No. 6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Bogota, 1 de Marzo de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA
Carera 14 41-61, Barrio los Laureles
Montería – Córdoba

Ref.: Proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN ARSAN MEMOT MIC 020-2019,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y/O PASAJES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, QUE POR SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER CIUDAD DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD), IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y/O SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE INTERURBANO".**

Yo Gustavo Delgado Garavito , Identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.0203.189 expedida en Bogotá , representante legal de la Empresa SUBATOURS SAS con Nit N° 800.075.003-6 manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA**). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,** en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Atentamente,

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

FORMULARIO No. 8

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: Gustavo Delgado Garavito , quien obra en calidad de Representante legal de la entidad SUBATOURS SAS , quien en adelante se denominará **EL OFERENTE,** manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y/O PASAJES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, QUE POR SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER CIUDAD DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD), IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y/O SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE INTERURBANO"**

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO,** la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL,** los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO.**

7. **El OFERENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL OFERENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO,** en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibléndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO.**

información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ ( ) folios.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la siguiente dirección: Teléfono:
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No.288-061-69-0 del banco Occidente a nombre SUBATOURS SAS.
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por 3.5 % (porcentaje de descuento)

Atentamente,

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogota, Marzo 1 de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA
Carera 14 41-61, Barrio los Laureles
Montería – Córdoba.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN ARSAN MEMOT MIC 020-2019,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y/O PASAJES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, QUE POR SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER CIUDAD DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD), IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y/O SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE INTERURBANO".**

Yo Gustavo Delgado Garavito identificada (o) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de SUBATOURS NIT.800.075.003-6 , me permito presentar propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN ARSAN MEMOT MIC 020-2019,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y/O PASAJES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, QUE POR SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER CIUDAD DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD), IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y/O SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE INTERURBANO".**

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los (1) un días del mes marzo de 2019.

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo Gustavo Delgado Garavito, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la entidad SUBATOURS SAS identificada con el **Nit. No.** 800.075.003-6, me permito presentar propuesta seria y formal para participar, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA** adelanta un proceso de Mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA,** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL - ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada mínima cuantía.

	legal de la empresa donde manifieste que el personal de conductores es idóneo anexar los certificados **(Anexar certificación).**		
11	El oferente deberá presentar los Seguros que amparan a los usuarios en sus desplazamientos **(Anexar documentos).**	X	
12	El oferente deberá informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución, el rango de ejecución del mismo en ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado **(Anexar certificación).**	X	
13	El contratista se compromete a ofrecer la expedición de pasajes terrestres con la tarifa más económica posible y/o favorable para el Área de Sanidad Córdoba, independientemente de la fecha de reserva o solicitud, es decir que una vez ofertado un precio por temporada no se podrá variar **(Anexar certificación).**	X	
14	El tiempo de entrega del requerimiento de los pasajes terrestres no deben superar las veinticuatro horas después de enviada la solicitud.	X	
15	El contratista se compromete a aceptar la devolución y revalidación de los pasajes de los usuarios, que no sean utilizados y-o que sea necesario reasignar a otro miembro que necesite el servicio, esto debe ser Autorizado por la Jefatura del Área de Sanidad Córdoba **(Anexar certificación).**	X	
16	En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros usuarios por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas **(Anexar certificación).**	X	
17	Los seguros y/o el cumplimiento de disposiciones legales aplicables al transporte terrestre de pasajeros serán de estricto cumplimiento por parte del transportador ya que el CONTRATANTE tendrá como obligación exclusiva además de las propias del contrato, la designación del usuario o beneficiario al cual se le debe efectuar el suministro del pasaje.	X	
19	El oferente solo entregara tiquetes siempre y cuando sean autorizados por la jefatura del Área de Sanidad Córdoba, el usuario deberá presentar la orden de suministro que especifica el nombre, cedula, ruta y firma autorizada de la jefatura de sanidad, además debe anexar la orden de servicio que especifica el tipo de evento a realizar, señalando fecha y destino. Así mismo documento de identificación que acredite el derecho al servicio (cedula, carné o constancia como usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).	X	
20	En el caso que el contratista no cuente con la ruta solicitada por el usuario en la hora que se necesita, este debe estar en la capacidad suministrar el pasaje (No se aceptan reembolsos por parte del contratista al usuario)	X	

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.
PROPONENTE. SUBATOURS SAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá prestar el servicio cuando las solicitudes de tiquetes terrestres para los usuarios, sean realizadas de manera telefónica, o por correo electrónico por un funcionario delegado por el Área de Sanidad Córdoba.	X	
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad, durante la ejecución del contrato. La entidad deberá permitir actividades de auditoría autorizadas por el Área de Sanidad Córdoba **(Anexar certificación).**	X	
3	Se requiere que la empresa oferente preste los servicios de manera permanente en los horarios preferiblemente requeridos por el Área de Sanidad Córdoba, incluidos los días festivos.	X	
4	El suministro de pasajes terrestre deberá ser mediante tiquetes físicos y mediante tiquetes electrónicos de acuerdo al requerimiento previo.	X	
5	Los tiquetes que hayan sido reservados serán reclamados por el titular del pasaje presentando: Oficio original entregado y firmado por el Área de Sanidad Córdoba (supervisor del contrato), documento de identidad y carne policial.	X	
6	Independientemente de la ciudad en la que se requiera el tiquete, debe ser facilitado sin ningún costo adicional.	X	
7	El oferente debe colocar a disposición del Área de Sanidad Córdoba, los siguientes medios de manera permanente: línea telefónica, correo electrónico, fax, que garanticen la comunicación permanente con el Técnico y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar cualquier solicitud que se presente las 24 horas y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad que se presente en la ciudad de Montería **(Anexar certificación).**	X	
8	El oferente deberá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios, sin que esto ocasione en forma algún cambio en las tarifas pactadas, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte de los usuarios. Deberá informar de forma escrita al supervisor del contrato sobre la eventualidad surgida **(Anexar certificación).**	X	
9	El oferente deberá presentar el certificado de idoneidad del personal de conductores que utilizara para la prestación del servicio (certificación firmada por el representante	X	

ANEXO No. 8

CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogota 1 de Marzo de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA
Carera 14 41-61, Barrio los Laureles
Montería – Córdoba

Ref.: Proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN ARSAN MEMOT MIC 020-2019,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y/O PASAJES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, QUE POR SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER CIUDAD DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD), IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y/O SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE INTERURBANO".**

La firma SUBATOURS SAS se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN ARSAN MEMOT MIC 020-2019,** durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y/O PASAJES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, QUE POR SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER CIUDAD DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD), IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y/O SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE INTERURBANO".**

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

ANEXO No. 6

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Bogota 1 de Marzo de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA
Carrera 14 41-61 Barrio los Laureles
Montería-

Ref: Proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN ARSAN MEMOT MIC 020-2019**, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y/O PASAJES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, QUE POR SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER CIUDAD DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD), IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y/O SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE INTERURBANO".**

Yo Gustavo Delgado Garavito identificado con C.C. No. 17.020.189 expedida en Bogota , actuando en nombre propio y/o en representación de la firma SUBATOURS SAS identificada con el Nit. No. 800.075.003-6 , certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 1111 de 2017, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores.

La **POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA,** dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución No. 1111 de 2017, Articulo 13.

RESOLUCIÓN 1111 DE 2017 Art. 13	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del **93%.** Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

ANEXO No. 7

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Bogota, Marzo 1 de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA
Carera 14 41-61, Barrio los Laureles
Montería – Córdoba.

Ref.: Proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN ARSAN MEMOT MIC 020-2019**, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y/O PASAJES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, QUE POR SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER CIUDAD DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD), IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y/O SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE INTERURBANO".**

Yo. Gustavo Delgado Garavito, Identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma SUBATOURS SAS identificada con el Nit. No. 800.075.003-6, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

ANEXO No. 4

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Bogota, Marzo 1 de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA
Carera 14 41-61, Barrio los Laureles
Montería – Córdoba.

Ref.: Proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN ARSAN MEMOT MIC 020-2019,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y/O PASAJES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, QUE POR SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER CIUDAD DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD), IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y/O SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE INTERURBANO".**

Yo Gustavo Delgado Garavito identificado con C.C. No.52.344.901 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma SUBATOURS SAS identificada con el Nit No. 800.075.003-6, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites…), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

ANEXO No. 9

RESUMEN DE LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

El presente formulario debe ser diligenciado en su totalidad, anexando las certificaciones correspondientes a cada contrato relacionado. En caso de requerirlo, imprima hojas adicionales.

La información inconsistente no será tenida en cuenta, en todo caso primará la contenida en las Certificaciones.

NOMBRE PROPONENTE. SUBATOURS SAS
CÉDULA O NIT. 800.075.003-6

REFERENCIA	CERTIFICADO 1	CERTIFICADO 2	CERTIFICADO 3
No. del contrato, orden de compra o de prestación de servicios	276-ARC-DIABA-2015		
Nombre del contratante	BASE NAVAL ARC BOGOTA		
Nombre del contratista	SUBATOURS SAS		
Objeto del contrato	Transporte de personal aéreo, terrestre y fluvial		
Valor del contrato	4.258.047.953		
Fecha inicial del contrato	18 Nov 2015		
Fecha final del contrato	30 Julio 2016		
Porcentaje de ejecución	100%		
Cumplimiento del contrato	☐ ☐ SI __x___ NO _____	☐ ☐ SI _____ NO _____	☐ ☐ SI _____ NO _____
Fecha de la certificación	24/07/2017		
% de participación si fue ejecutado a través de alguna forma de asociación.	NO		

OBSERVACION: La participación en transporte terrestre de este contrato fue de un 65%

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

14	RUTA SAHAGUN - MONTERIA	TIQUETE	1	16,245	15,000
15	RUTA MONTERIA - ARBOLETES	TIQUETE	1	13,225	13,000
16	RUTA ARBOLETES - MONTERIA	TIQUETE	1	13,225	13,000
17	RUTA MONTERIA - CAUCASIA	TIQUETE	1	32,654	28,000
18	RUTA CAUCASIA - MONTERIA	TIQUETE	1	32,654	28,000
19	RUTA LORICA - MEDELLIN	TIQUETE	1	99,443	89,000
20	RUTA MEDELLIN - LORICA	TIQUETE	1	99,443	89,000
21	RUTA CERETE - MEDELLIN	TIQUETE	1	90,218	87,000
22	RUTA MEDELLIN - CERETE	TIQUETE	1	90,218	87,000
23	RUTA SAHAGUN - MEDELLIN	TIQUETE	1	93,718	86,000
24	RUTA MEDELLIN - SAHAGUN	TIQUETE	1	93,718	86,000
25	RUTA LORICA - BARRANQUILLA	TIQUETE	1	50,000	48,000
26	RUTA BARRANQUILLA - LORICA	TIQUETE	1	50,000	48,000
27	RUTA LORICA - CARTAGENA	TIQUETE	1	45,000	42,000
28	RUTA CARTAGENA - LORICA	TIQUETE	1	45,000	42,000
29	RUTA LORICA - BOGOTA	TIQUETE	1	160,000	155,000
30	RUTA BOGOTA - LORICA	TIQUETE	1	160,000	155,000
31	RUTA LORICA - MONTERIA	TIQUETE	1	15,000	14,000
32	RUTA MONTERIA - LORICA	TIQUETE	1	15,000	14,000

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

ANEXO No. 3

OFERTA ECONOMICA: NO DEBE SER MODIFICADO

Bogota, Marzo 1 de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA
Carrera 14 41-61, Barrio los Laureles
Montería-

Ref.: Proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN ARSAN MEMOT MIC 020-2019,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y/O PASAJES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, QUE POR SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER CIUDAD DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD), IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y/O SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE INTERURBANO".**

Yo Gustavo Delgado Garavito Identificado con C.C. No.17.020.189 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma SUBATOURS SAS identificada con el Nit. No. 800.075.003-6, presento a continuación mi oferta económica para el proceso de contratación No. **PN ARSAN MEMOT MIC 020-2019** así:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIA	CANT.	VALOR TECHO UNITARIO	VALOR UNITARIO A OFERTAR
1	RUTA MONTERIA - BARRANQUILLA	TIQUETE	1	56,023	52,000
2	RUTA BARRANQUILLA - MONTERIA	TIQUETE	1	56,023	52,000
3	RUTA MONTERIA - CARTAGENA	TIQUETE	1	48,318	41,000
4	RUTA CARTAGENA - MONTERIA	TIQUETE	1	48,318	41,000
5	RUTA MONTERIA - BOGOTA	TIQUETE	1	137,454	124,000
6	RUTA BOGOTA - MONTERIA	TIQUETE	1	137,454	124,000
7	RUTA MONTERIA - PLANETA RICA	TIQUETE	1	15,307	14,500
8	RUTA PLANETA RICA - MONTERIA	TIQUETE	1	15,307	14,500
9	RUTA MONTERIA - MEDELLIN	TIQUETE	1	87,616	82,000
10	RUTA MEDELLIN - MONTERIA	TIQUETE	1	87,616	82,000
11	RUTA MONTERIA - SINCELEJO	TIQUETE	1	22,909	20,000
12	RUTA SINCELEJO - MONTERIA	TIQUETE	1	22,909	20,000
13	RUTA MONTERIA - SAHAGUN	TIQUETE	1	16,245	15,000

residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

Cordialmente,

GUSTAVO DELGADO
Representante Legal
c.c. 17.020.189 de Bogota

ANEXO No. 5

COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Bogota Marzo 1 de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CORDOBA
Carrera 14 41-61 Barrio los Laureles
Montería-

Ref: Proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN ARSAN MEMOT MIC 020-2019,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES Y/O PASAJES TERRESTRES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS AL ÁREA DE SANIDAD CÓRDOBA, QUE POR SITUACIÓN DE SALUD NECESITAN DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A CUALQUIER CIUDAD DONDE LA INSTITUCIÓN OFRECE SERVICIO DE SALUD (AMBULATORIO, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICOS Y DIAGNÓSTICOS DE II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD), IGUALMENTE PARA AQUELLOS USUARIOS QUE MEDIANTE FALLOS DE TUTELAS LE SEA ORDENADO EL SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES Y/O SUMINISTRO DE PASAJES DE TRANSPORTE INTERURBANO".**

Yo Gustavo Delgado Gravito identificado con C.C. No. 17.020.189 expedida en Bogotá , actuando en nombre propio y/o en representación de la firma SUBATOURS SAS identificada con el Nit. No. 800.075.003-6, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo La Policía Metropolitana de Monteria – Area de Sanidad, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de la Policía Metropolitana de Monteria – Area de Sanidad en cuanto al manejo de

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

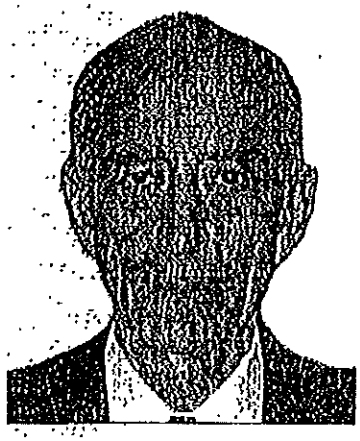
NUMERO **17.020.189**

DELGADO GARAVITO

APELLIDOS

GUSTAVO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1940**

LA VEGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-NOV-1961 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00066543-M-0017020189-20080906 0003063073A 1 1510009608

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 120776196

WEB
12:35:49

Bogotá DC, 17 de enero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO DELGADO GARAVITO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17020189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 120776084

WEB
12:34:26

Bogotá DC, 17 de enero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUBATOURS SAS identificado(a) con NIT número 8000750036:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de enero de 2019, a las 12:36:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000750036
Código de Verificación	800075003619011712365 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

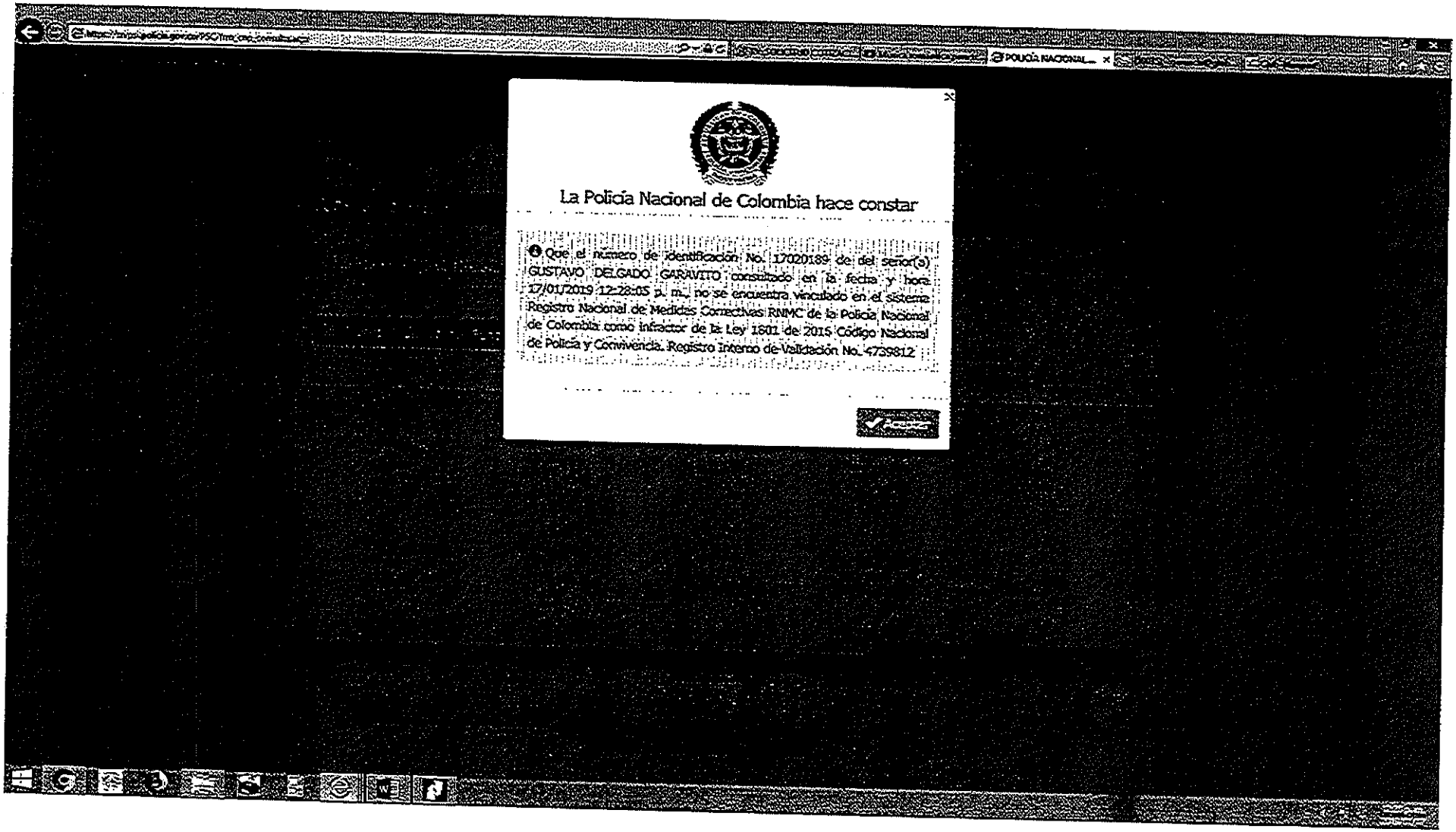
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de enero de 2019, a las 12:30:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

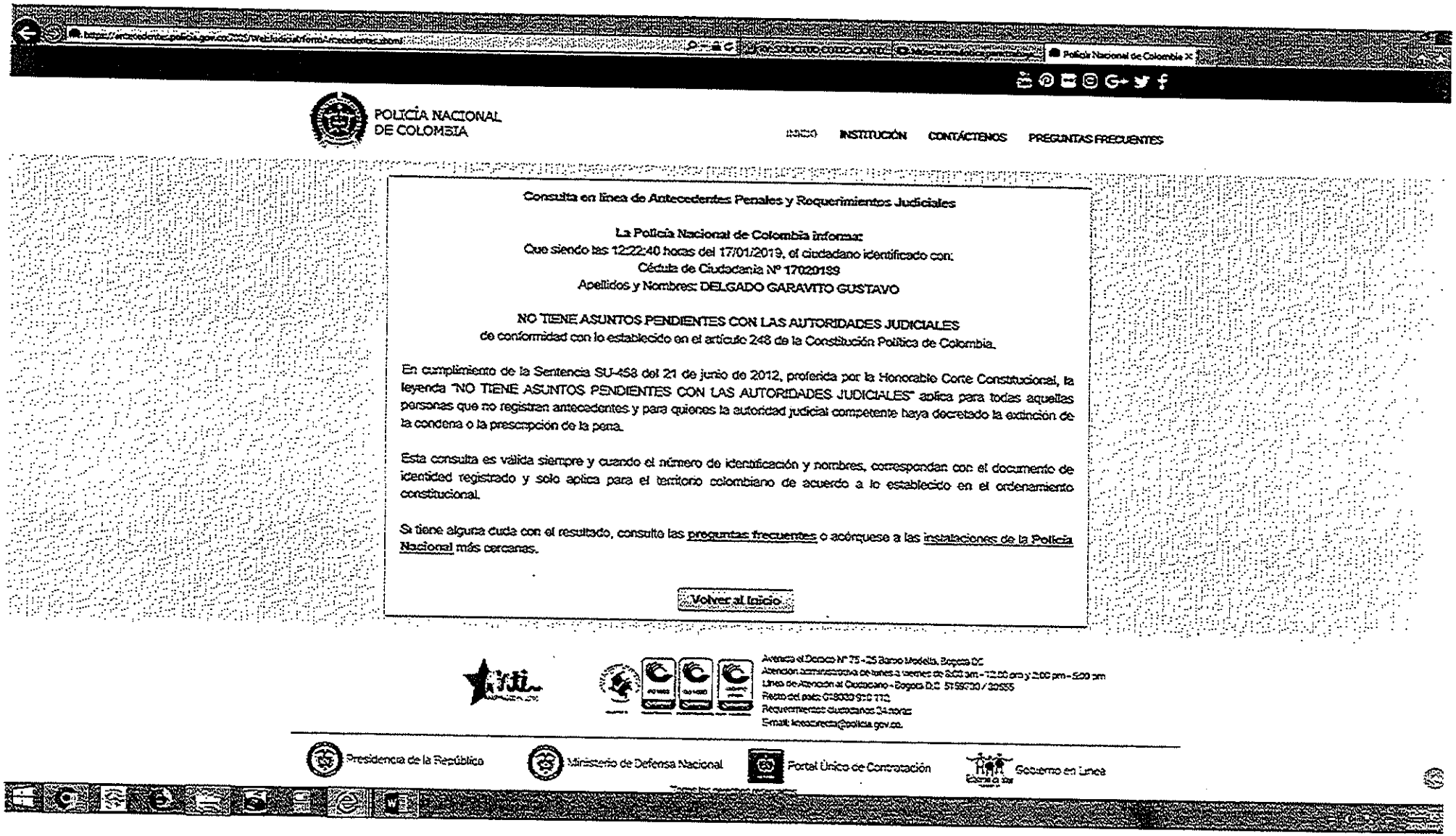
Tipo Documento	CC
No. Identificación	17020189
Código de Verificación	170201891901171230 47

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA


POLICÍA NACIONAL
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 17020189 de del señor(a) GUSTAVO DELGADO GARAVITO consultado en la fecha y hora 17/01/2019 12:28:05 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2015 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4739812



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:22:40 horas del 17/01/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 17020199
Apellidos y Nombres: DELGADO GARAVITO GUSTAVO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Avenida el Dorado Nº 75 - 25 Barrio Modelo, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 20555
Resto del país: 018000 910 770
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Email: lineacriteria@policia.gov.co.

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · Gobierno en Línea

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800075003	6	SUBATOURS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	CRA 92 No. 147 B-68 OFC 206	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6803999	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-02	2019-03	419389601	8489550618	E	2019/03/04	2019/03/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$16,257,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				36	$9,456,200	$0	$0	$9,456,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$570,000	$0	$0	$570,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$3,751,700	$0	$0	$3,751,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$4,110,500	$0	$0	$4,110,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,024,000	$0	$0	$1,024,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$633,800	$0	$0	$633,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	38	$633,800	$0	$0	$633,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$2,390,500	$0	$0	$2,390,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	37	$2,390,500	$0	$0	$2,390,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				38	$3,301,600	$0	$0	$3,301,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$1,000,000	$0	$0	$1,000,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	$572,400	$0	$0	$572,400
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	2	$149,500	$0	$0	$149,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$236,000	$0	$0	$236,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$439,500	$0	$0	$439,500
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$33,200	$0	$0	$33,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$871,000	$0	$0	$871,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$285,000	$0	$0	$285,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$285,000	$0	$0	$285,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$190,000	$0	$0	$190,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$190,000	$0	$0	$190,000
TOTAL				38	$16,257,100	$0	$0	$16,257,100

2019/03/01 11:48 AM

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/02/15 HORA: 11:46:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V4aoAlu6zb

OPERACION: AA19109231 PAGINA: 10

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 0

****

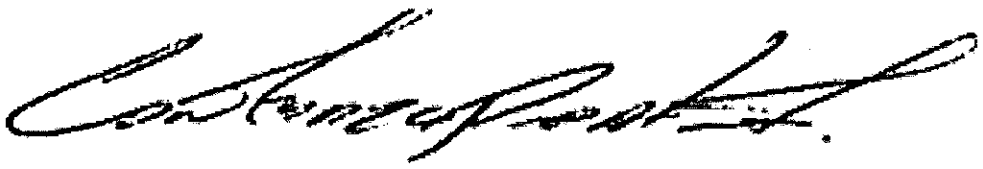
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/02/15 HORA: 11:46:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V4aoAlu6zb

OPERACION: AA19109231 PAGINA: 9

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

EMAIL : SUBATOURS@SUBATOURS.COM.CO

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE AGOSTO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

DIRECCION : CR 92 NO. 147 B - 68
TELEFONO : 6803999
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : subatours@subatours.com.co

****

NOMBRE : OFICINA TERMINAL DE TRANSPORTE
MATRICULA NO : 01990662 DE 12 DE MAYO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 66 NO. 65 - 11 OF 214
TELEFONO : 4297505
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SUBATOURS@SUBATOURS.COM.CO

****

NOMBRE : OFICINA AV 127
MATRICULA NO : 01990665 DE 12 DE MAYO DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 71 B NO. 06 AV 127
TELEFONO : 6131655
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : subatours@subatours.com.co

****

NOMBRE : CENTRO MAYOR
MATRICULA NO : 02063444 DE 8 DE FEBRERO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 38 A SUR NO. 38 D - 50 LC 3001
TELEFONO : 6803999
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. FACULTAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL SUPLENTE, PARA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01041189 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
FRANCO ORTEGON MAGDA LUCIA	C.C. 000000039777219

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SUBATOURS

MATRICULA NO : 00384966 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/02/15 HORA: 11:46:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V4aoA1u6zb

OPERACION: AA19109231 PAGINA: 6

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 38 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01776319 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
DELGADO GARAVITO GUSTAVO	C.C. 000000017020189

QUE POR ACTA NO. 39 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01927613 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
DELGADO GARCIA MARTHA LILIANA MARIA	C.C. 000000052588348

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA,

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

POR LOS ENTES PERTINENTES. V. EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, LA EMPRESA PODRÁ CONSTITUIR CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES, PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES, REALIZAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, ABRIR SUCURSALES, NUEVAS OFICINAS CON EL MISMO U OTROS NOMBRES, NOMBRAR REPRESENTANTES DE SU PRODUCTO A NIVEL LOCAL Y EN EL EXTERIOR Y, ASÍ MISMO SER REPRESENTANTE DE OPERADORES, HOTELES, SOCIEDADES, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CUANDO ASÍ LO CONSIDERE ÚTIL PARA SUS MISIÓN. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ACTIVIDAD DE ÁREAS DE VENTAS DE SERVICIO DE CATERING.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 (ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7912 (ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
8230 (ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 30,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

*** CONTINUA ***

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

LOS OPERADORES Y MAYORISTAS. I TRAMITAR Y/O PRESTAR ASESORÍAS A LOS VIAJEROS EN LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. J PRESTAR LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO. K FOMENTAR EN EL EXTERIOR EL TURISMO HACIA COLOMBIA, PROMOVIENDO PLANES TURÍSTICOS RECEPTIVOS. L RESERVAR HABITACIONES Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES. M OPERAR TURISMOS RECEPTIVO Y/O NACIONAL EN UN DEPARTAMENTO INDEPENDIENTE. N. VENTA DE TIQUETES AÉREOS EN TODAS LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES OFRECIDAS EN EL MERCADEO GLOBAL POR LAS AEROLÍNEAS DEL MUNDO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES PERTINENTES. O. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN, TARIFAS ETC., CON OPERADORES LOCALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER REGIÓN DEL MUNDO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTES MAYORISTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. P. ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANES TURÍSTICOS EN LA MODALIDAD DE MAYOREO PARA VENTA DIRECTA A LAS AGENCIAS DE VIAJES MINORITARIAS O A OTROS MAYORISTAS E, IGUALMENTE, COMPRA A CUALQUIER OTRO OPERADOR O MAYORISTAS SEGÚN SE REQUIERA. Q. ASESORÍA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, SIMPOSIOS, SEMINARIOS Y TODA CLASE DE EVENTOS EMPRESARIALES Y PRIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN MASIVA. R. PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE LICITACIONES DE LOS SECTORES OFICIAL Y PRIVADO, CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS DE PROVISIÓN DE TIQUETES AÉREOS, TERRESTRES O DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE Y DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL. S. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES OPERADOS CON EQUIPOS PROPIOS O RENTADOS, VUELOS CHARTER, TRANSPORTES TERRESTRES, FÉRREOS, MARÍTIMOS, FLUVIALES O LACUSTRE, ADEMÁS DE VENTA DE TIQUETES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE REGULAR O PRIVADO. T. ASESORÍA Y TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y VISADOS EXIGIDOS A NACIONALES COLOMBIANOS PARA VIAJAR A OTROS PAÍSES. U. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURISMO RESPECTIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, GUIANZA ESPECIALIZADA, ALQUILER DE HOTELES, FINCAS Y TODO TIPO DE ALOJAMIENTOS CERTIFICADOS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/02/15 HORA: 11:46:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V4aoAlu6zb

OPERACION: AA19109231 PAGINA: 3

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

0003009 2001/10/20 NOTARIA 34 2001/12/17 00806527
0000278 2003/02/11 NOTARIA 59 2003/02/14 00866448
0001561 2004/06/10 NOTARIA 59 2004/06/18 00939769
0003544 2005/12/09 NOTARIA 59 2005/12/16 01026730
2744 2010/12/02 NOTARIA 59 2010/12/10 01434918
38 2013/10/22 JUNTA DE SOCIOS 2013/10/24 01776319
39 2015/03/18 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/04/07 01927610
40 2015/08/31 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/09/01 02015694

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL A. ORGANIZAR Y PROMOVER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. B OPERAR DENTRO DEL PAÍS PLANES TURÍSTICOS PROGRAMADOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL EXTERIOR Y DEL PAÍS. C PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO; ADEMÁS DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS TALES COMO EQUIPOS DE CAZA Y PESCA, BUCEO Y OTROS EQUIPOS DEPORTIVOS. D PRESTAR EL SERVICIO DE GUÍA CON PERSONAS CARNETIZADAS POR LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO. E RESERVAR, COMPRAR Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE. F PRESTAR EN SERVICIO DE CAMBIO DE MONEDA DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES; Y EL ALQUILER DE VEHÍCULOS. EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ LA SOCIEDAD ADEMÁS DE LOS EXPUESTOS, RECIBIR O DAR DINERO EN MUTUO, CONSTITUIR CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES, PARTICIPAR EN CUALQUIERA OTRAS SOCIEDADES AFINES, EN FIN REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS OO CONTRATOS QUE CREA NECESARIOS PARA EL DE3SARROLLO DE SU OBJETO. G ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR SUS CORRESPONSALES O AGENTES, PERO BAJO SU RESPONSABILIDAD H PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES PROGRAMADOS POR

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/02/15 HORA: 11:46:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V4aoAlu6zb

OPERACION: AA19109231 PAGINA: 2

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : subatours@subatours.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 92 NO. 147 B - 68 OF 206
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : subatours@subatours.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 2.560, NOTARIA 34 DE BOGOTA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.989, ACLARADA POR E.P. NO. 2.633 NOTARIA 34 DE BOGOTA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.989, INSCRITAS EL 15 DE SEPTIEMBRE - DE 1.989, BAJO EL NUMERO 274.959 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA - SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: "SUBATOURS LTDA."

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 09 DE LA JUNTA DE SOCIOS , DEL 04 DE OCTUBRE DE 2004, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 119064 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN : BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 38 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01776319 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFIACDA BAJO EL NOMBRE DE: SUBATOURS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3241	3- XI- 1989	34 BOGOTA	13-IX-1990 NO. 304698
2374	18--IX- 1990	34 BOGOTA	19-IX-1990 NO. 305264

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003126	1997/09/04	NOTARIA 59	1997/09/09	00601037

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2019/02/15 HORA: 11:46:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: V4aoAlu6zb

OPERACION: AA19109231 PAGINA: 1

****

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

****

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SUBATOURS SAS
N.I.T. : 800075003-6
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00384965 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

CERTIFICA:

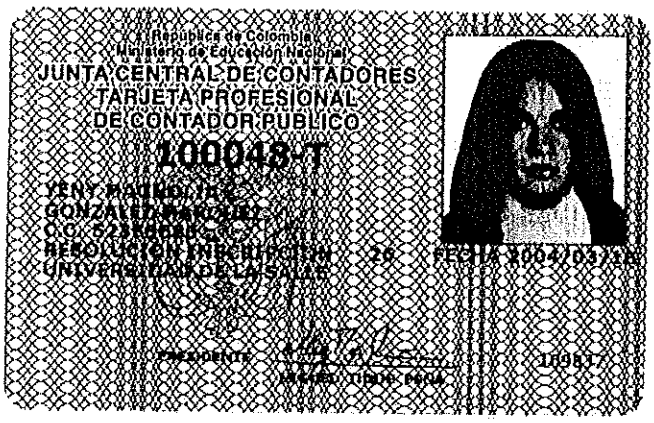
RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 22,074,819,418
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

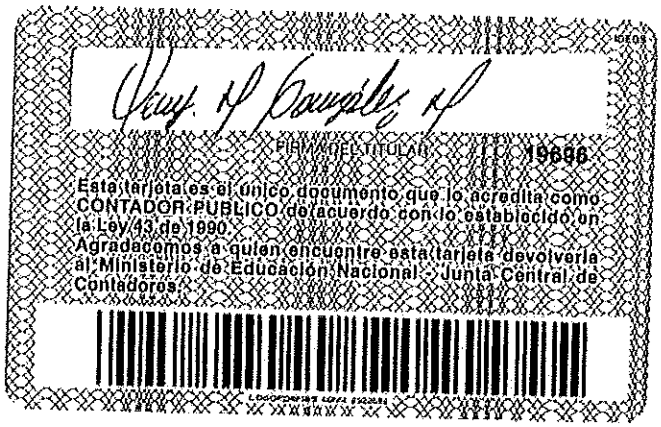
CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 92 NO. 147 B - 68 OF 206

*** CONTINUA ***

gnature Not Verified
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
100043-T
YENY MAURICIO
GONZALEZ
C.C. 52
RESOLUCION
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
26
FECHA 2004/03/
PRESIDENTE
19981


FIRMA DEL TITULAR
T.P. 19696
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6845B08E9AF4B41E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENY MAGNOLIA GONZALEZ MARQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52355680 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 100048-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Enero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

[illegible]

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAGDA LUCIA FRANCO ORTEGON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39777219 de OTRO (OTRO) Y Tarjeta Profesional No 46051-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

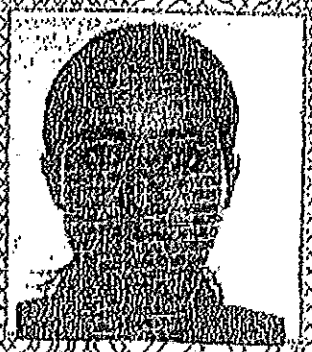
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



45454-T

NAGDA LUCIA
FRANCO ORTEGON
C.C. 20777218
RESOLUCION INSCRIPCION 05 FECHA 22/02/88
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente

0005881

C. convocatoria 1726

Nagda Lucia Franco

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecémos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

001186

El Notario Cincuenta y Nueve del Círculo de Bogotá hace constar que esta fotocopia coincide con el original que tuvo a la vista

RS- 376555

HACE CONSTAR

Que la empresa **SUBATOURS SAS,** identificada con Nit. No. **800075003** se encuentra afiliada a esta Administradora para la cobertura de riesgos laborales bajo el contrato **No. 1081167**

De igual manera certificamos que **SUBATOURS SAS,** cuenta con Sistema de Gestion de la seguridad y Salud en el trabajo SG SST, de acuerdo con la legislación colombiana, basada en su auto diagnostico donde obtuvo un promedio de **93%** de cumplimiento con el Decreto 1072.

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa, a los treinta (30) días de Octubre de 2018.

Cordialmente,

Carlos Mario Zambrano Bonilla
Director Integral de Servicios
Colmena Seguros
Regional Centro

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Colmena Seguros S.A. DE COLOMBIA

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA
Identificado con C.C.52711684

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 27 de junio de 2017, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Luz Stella Rodriguez Rincón

Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **SUBATOURS S.A.S** Identificado con NIT número **800.075.003-6** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **26 de julio de 2005** con la cuenta Corriente **288-06169-0** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **SUBATOURS S.A.S** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **5 de febrero de 2019** dirigida a: **CLIENTES Y PROVEEDORES**

Banco de Occidente
OF. AVENIDA CHILE - BTA.
GERENTE

FREDDY OSWALDO AREVALO REYES
Gerente de Relacion Banca Empresarial
Oficina Avenida Chile

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA